



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de diciembre de 1997
No. 127

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10° DTO./ (J.V.)202/97, del poblado de Santa María Tetitla, municipio de Oztolotepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6239, 6303, 6337, 6336, 6343 y 6358.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6369, 6368 y 1691-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para resolver los autos de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria número TUA/10° DTO./ (J.V.)202/97, relativo a la solicitud hecha por **RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES**, a efecto de que se ratifique el convenio conciliatorio celebrado el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, entre el promovente y el señor **ISAAC SUAREZ GUERRERO**; se inscriba el mismo en el Registro Agrario Nacional; se cancele el certificado parcelario expedido en favor de **ISAAC SUAREZ GUERRERO**, respecto de la parcela ejidal número 11, y se expida a su favor el certificado parcelario correspondiente, que lo acredite como legal poseedor y titular de la citada parcela ejidal que aparece en el plano interno del ejido de Santa María Tetitla, Municipio de Oztolotepec, Estado de México; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este tribunal el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, el señor **RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES**, solicitó en la vía de Jurisdicción Voluntaria, se ratificara el convenio conciliatorio celebrado entre él e **ISAAC SUAREZ GUERRERO**, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México; como consecuencia de lo anterior, se ordene al Registro Agrario Nacional proceda a la inscripción de dicho convenio, y por lo tanto realice la cancelación del certificado parcelario que haya expedido en favor de **ISAAC SUAREZ GUERRERO**, respecto de la parcela ejidal número 11, y a su vez expida en favor del promovente el certificado parcelario correspondiente, que lo acredite como legal titular y poseedor de la citada parcela ejidal, que aparece en el plano interno del ejido de Santa María Tetitla, Municipio de Oztolotepec, Estado de México. Manifiesta que es posesionario, desde hace más de cinco años, de la parcela ejidal que es identificada con el número 11 en el plano interno del ejido en cuestión, ubicada en el paraje conocido como "La Vega", y que tiene como medidas y colindancias: Al norte 73.30 metros con carril; al sur 50.00 metros con río; al oriente 51.00 metros con parcela número 12; y al poniente 44.50 metros con canal; que dicha parcela la tiene en posesión de manera pública pacífica, continua, de buena fe y sin afectar derechos o intereses de terceros, y sin confrontar ningún problema con sus colindantes ni con alguna otra persona, ya que a todos los ejidatarios, poseesionarios y vecindados de dicho poblado les consta que él es el legal poseedor de la misma, pues siempre la ha trabajado; que en los años de mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis, en el ejido de que se trata, fue implementado el programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos, en donde fueron medidas todas las parcelas de los ejidatarios y posesionarios, requiriéndoseles la documentación que acreditara la posesión de sus respectivas parcelas; situación que el promovente realizó; que posteriormente a estos trabajos, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, se llevó a cabo la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos Ejidales, a efecto de reconocer y asignar las parcelas a sus legítimos poseedores; que posteriormente a lo anterior, el Registro Agrario Nacional expidió los certificados parcelarios correspondientes, pero que sin embargo, a él no se le entregó certificado parcelario respecto de la parcela que posee, informándosele en la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, que no había salido documento a su nombre, porque la parcela ejidal número 11, había sido asignada al señor **ISAAC SUAREZ GUERRERO**. Que en virtud de lo anterior, entabló conversación con **ISAAC SUAREZ GUERRERO**, en relación a esta situación, quien le manifestó que desconocía el motivo por el cual se le había asignado a él la parcela que

le pertenece al promovente, y que posiblemente lo anterior se realizó por un error; por lo que el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, suscribieron un convenio conciliatorio en las oficinas de la Procuraduría Agraria de la Ciudad de Toluca, Estado de México, por medio del cual el señor ISAAC SUAREZ GUERRERO, está totalmente de acuerdo en reconocer que el promovente es el legal poseedor de dicha parcela y a comparecer ante este tribunal, a efecto de ratificar el contenido y firma de lo asentado en el citado convenio, para que se le expida el certificado parcelario correspondiente, que lo ampare como legal titular y dueño de la parcela en cuestión. Anexa a su escrito de demanda: Acta de comparecencia y convenio conciliatorio llevado a cabo entre los señores RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES e ISAAC SUAREZ GUERRERO, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México; tres recibos de pago efectuados por FRANCISCO GONZALEZ FLORES; constancia de tenencia de la tierra expedida el tres de agosto de mil novecientos noventa y seis por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado; copia certificada de acta de nacimiento de RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES; y copia certificada de un acta de Asamblea General de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos, celebrada el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis (fojas 1 a 27).

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y siete se admitió a trámite la solicitud de Jurisdicción Voluntaria; se ordenó citar a ISAAC SUAREZ GUERRERO, así como a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, y se señaló hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley (fojas 28 a 31).

TERCERO.- En diligencia de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, el señor RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES ratificó su escrito inicial, y ofreció como pruebas de su parte, además de las que exhibió en su referido escrito: La de reconocimiento y ratificación de contenido y firma por parte de ISAAC SUAREZ GUERRERO, respecto del acta de comparecencia y convenio conciliatorio celebrado el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Asimismo tanto RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES e ISAAC SUAREZ GUERRERO, ratificaron en todas y cada una de sus partes el acta de comparecencia y convenio conciliatorio celebrado el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis; reconociendo como suyas las firmas que lo calzan por haber sido puestas de su puño y letra; y a su vez, ISAAC SUAREZ GUERRERO no se reservó ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. Y en virtud de que en esa diligencia no se encontró debidamente integrado el Comisariado Ejidal del poblado de referencia, se les requirió para que por escrito rindieran informe a este tribunal, en relación con el estado que guarda la parcela número 11, ubicada en el paraje conocido como "La Vega", reservándose a acordar lo conducente, una vez que el Comisariado rindiera el informe requerido; mismo que presentaron y ratificaron el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete; por lo que el treinta de septiembre del presente año, el tribunal ordenó que se pasaran los autos del expediente que nos ocupa a la Secretaría de Estudio y Cuenta, para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente (fojas 32 a 41).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1°, 163 y 165 de la Ley Agraria; 1°, 2° Fracción II y 18 Fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El artículo 165 de la Ley Agraria, faculta a los Tribunales Agrarios para conocer de los asuntos de Jurisdicción Voluntaria no litigiosos que les sean planteados; en el presente caso, el señor RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, para acreditar su acción de Jurisdicción Voluntaria, en la que solicitó la ratificación del convenio conciliatorio celebrado entre él e ISAAC SUAREZ GUERRERO, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, que el Registro Agrario Nacional inscriba dicho convenio y por lo tanto realice la cancelación del certificado parcelario que haya expedido en favor de ISAAC SUAREZ GUERRERO, respecto de la parcela número 11 y expida a su vez en favor del promovente el certificado correspondiente, que lo acredite como legal titular y poseedor de la citada parcela que aparece en el plano interno del ejido de Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Estado de México; funda su petición en las siguientes pruebas que aportó en estas diligencias de Jurisdicción Voluntaria: La documental, consistente en un acta de comparecencia y convenio conciliatorio celebrado el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, entre RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES e ISAAC SUAREZ GUERRERO, en oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se acredita, que en dicho convenio, el señor ISAAC SUAREZ GUERRERO reconoce que efectivamente RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES es el legítimo poseedor de la parcela ejidal localizada en el paraje conocido como "La Vega" del citado ejido, y que ignora el motivo por el cual la Asamblea le asignó esa parcela, y que dicho error no lo pudo hacer público en la Asamblea de Asignación de Derechos Ejidales, "porque en ese momento aún no había sido reconocido como posesionario"; que dicho convenio se realizó bajo las siguientes cláusulas "PRIMERA.- El C. ISAAC SUAREZ GUERRERO, acuerda y compromete reconociendo la posesión del terreno ejidal ubicado en el paraje denominado La Vega, del ejido de Santa María Tetitla, al C. RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 73.30 metros con carril; al sur 50.00 metros con río; al oriente 51.00 metros con parcela número 12; al poniente 44.50 metros colinda con canal. SEGUNDA.- El C. ISAAC SUAREZ GUERRERO, se compromete y obliga a no reclamar derecho alguno sobre la parcela marcada con el número 11 desde hoy para siempre. TERCERA.- El C. ISAAC SUAREZ GUERRERO y el C. RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, acuerdan y se obligan a solicitar que el presente convenio conciliatorio sea ratificado ante el Tribunal Unitario Agrario número Diez, con sede en Naucalpan, Estado de México. CUARTA.- Ambas partes reconocen y aceptan que la parcela referida en la cláusula primera del presente convenio le pertenece enteramente al C. RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES. QUINTA.- Las partes al solicitar la ratificación del presente convenio conciliatorio al Tribunal Unitario Agrario, también solicitarán la expedición del certificado parcelario correspondiente a la parcela número 11 a favor del C. RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES. SEXTA.- Las partes que suscriben el presente convenio conciliatorio manifiestan de manera clara y expresa que la voluntad que han manifestado y ha quedado asentada en este convenio la han externado de manera libre y espontánea sin que mediara presión física o moral que pudiera invalidarlo.

que asimismo tienen pleno conocimiento del contenido de las cláusulas de este acuerdo de voluntades y que también conocen la trascendencia y consecuencia legal que su celebración conlleva, por lo que previa lectura lo ratifican y firman de conformidad para todos los efectos legales a que haya lugar. En la celebración del presente convenio conciliatorio no existe dolo, mala fe, violencia error ni intimidación ni tampoco existe cláusula contraria a la moral, al derecho ni a las buenas costumbres y que suscriben el presente convenio por así convenir a sus intereses. Se hace del conocimiento de las partes que el presente convenio tiene todos los efectos legales inherentes a una sentencia de conformidad con lo establecido por el artículo 41 fracción IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria". Las documentales, consistentes en tres recibos expedidos en diversas fechas a favor de FRANCISCO GONZALEZ FLORES, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los que solo se acredita los pagos efectuados por dicha persona. Asimismo con fundamento en el citado precepto legal, tiene valor probatorio la constancia de tenencia de la tierra expedida el tres de agosto de mil novecientos noventa y seis, por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, con la que se llega al conocimiento que ante ellos se presentó el señor RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, para solicitar constancia de que siembra una fracción de terreno ejidal, ubicado en el paraje "La Vega", con el objeto de tramitar su certificado agrario, ya que cuando se llevó a cabo el programa de "PROCEDE", él se encontraba trabajando fuera del poblado. La documental consistente en acta de nacimiento de RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se acredita el nombre completo del promovente de estas diligencias de Jurisdicción Voluntaria y que el mismo nació el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. La documental consistente en copia certificada de una acta de Asamblea General de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos, celebrada en el poblado en mención el veintuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se acredita, que en dicha Asamblea, al señor ISAAC SUAREZ, le asignaron derechos de posesión con respecto a la parcela número 11. También con fundamento en los citados preceptos legales, tiene valor probatorio el informe rendido por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Santa María Telitla, Municipio de Ocotlán, Estado de México, con el que se corrobora, que el señor RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, se encuentra en posesión de la parcela ejidal que es identificada en el plano del ejido que representan con el número 11, ubicada en el paraje conocido como "La Vega", misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 73.30 metros con carril; al sur 50.00 metros con río; al oriente 51.00 metros con parcela número 12 de AMADO REYES NOLASCO; y al poniente 44.50 metros con canal de riego, que esa posesión siempre la ha tenido de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, sin afectar derechos o intereses de terceros, que no confronta problema alguno en sus colindancias ni con alguna otra persona, que cumple con sus deberes y obligaciones en el ejido; por lo que de parte del Comisariado Ejidal, no existe inconveniente alguno en que RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES sea reconocido como legal poseedor de la parcela ejidal número 11, ya que por un error en el programa de certificación se anotó a ISAAC SUAREZ GUERRERO, quien no es el poseedor de dicha parcela, sino que lo es solamente el promovente de estas diligencias de Jurisdicción Voluntaria

En virtud de que el señor RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, acredita que el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, él y el señor ISAAC SUAREZ GUERRERO, ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México celebraron un convenio conciliatorio, en el cual el señor ISAAC SUAREZ GUERRERO reconoce a RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES la posesión de la parcela ejidal número 11, ubicada en el paraje denominado "La Vega" de dicho ejido, quien a su vez se compromete y obliga a no reclamar derecho alguno sobre la misma; que dichas personas solicitan la expedición del certificado parcelario correspondiente a favor de RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, respecto de dicha parcela; convenio que fue ratificado ante este tribunal en diligencia de fecha veintuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el cual las partes que en el intervienen externan su voluntad de manera libre, sin que mediara presión física o moral que pudiera invalidarlo; que no existe dolo, mala fe, violencia, error ni intimidación, como tampoco es contrario a la moral, al derecho ni a las buenas costumbres; que también en dicho convenio se estipuló que el mismo tiene todos los efectos legales inherentes a una sentencia; que incluso, los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en mención, informan que de parte de esa representación ejidal, no existe inconveniente alguno en que RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES sea reconocido como legal poseedor de dicha parcela, toda vez que por un error en el programa de certificación, se anotó erróneamente a ISAAC SUAREZ GUERRERO, en virtud de no ser el poseedor de la parcela de que se trata, sino que el único poseedor de la misma es RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES; y tomando en consideración que el artículo 41 fracción IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, establece que: "La conciliación constituye la vía preferente para resolver los conflictos sobre derechos agrarios que se susciten entre núcleos de población, entre núcleos de población y campesinos, y entre campesinos y sociedades o asociaciones. La Procuraduría exhortará a las partes sobre la conveniencia de llevar a cabo el procedimiento conciliatorio antes de que estas determinen dirimir su controversia ante los Tribunales Agrarios y las convocará, bajo el principio de buena fe, a no interrumpir la conciliación mediante el ejercicio de acciones de carácter judicial. La Procuraduría, oficiosamente o a petición de parte, promoverá y procurará que se desahogue la vía conciliatoria conforme al siguiente procedimiento: ... IV.- Si las partes llegaran a un acuerdo, se dará por terminado el conflicto, el convenio que al efecto se celebre, y que será firmado por aquellas, si así lo pactaren producirá todos los efectos jurídicos inherentes a una sentencia y llevará aparejada ejecución, mismo que será remitido al Registro Agrario Nacional para su debida inscripción..."; por lo que este tribunal llega a la conclusión, que RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES acredita las pretensiones que promueve en estas diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II, 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 41 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria, en la que el promovente RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES probó su acción en consecuencia.

SEGUNDO.- El Registro Agrario Nacional deberá proceder, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 41 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, a inscribir el convenio de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES e ISAAC SUAREZ GUERRERO; para lo cual remitase copia autorizada del mismo.

TERCERO.- Consecuentemente, cáncelse el certificado parcelario expedido a ISAAC SUAREZ GUERRERO, respecto de la parcela número 11 del poblado Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, y expidase a favor de RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES el certificado parcelario correspondiente, que lo acredite como legal poseedor de la citada parcela.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo pago de los derechos correspondientes por el interesado.

QUINTO.- Por oficio, notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Notifíquese a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la presente resolución.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta resolución a RUTILO FRANCISCO GONZALEZ FLORES, entregándole copia autorizada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 576/97, promovido por FELIPE ARRIAGA SOTO, promovió inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en domicilio Privada de Guerrero sin número, en Santiaguillo Coaxustenco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda: al norte: 9.00 m con Dagoberto Gómez Serrano; al sur: 9.00 m con Luisa Nieves Ochoa Estévez; al oriente: 20.00 m con calle Privada de Guerrero; al poniente: 20 m con Pedro Núñez, el cual tiene una superficie de 180.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley.

Expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Tenango del Valle, México. a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica

6239.-12, 29 diciembre y 13 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 626/97, ALICIA VICTORIA RENDON, por su propio derecho promueve Jurisdicción Voluntaria (Diligencias de Información de Dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle de Morelos, número 200 del poblado de San Mateo Oxtotitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 422.26 mts. cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.20 mts. con calle Morelos; al sur: 22.90 mts. con propiedad del señor Ismael Bernal; al oriente: 19.50 mts. con propiedad del señor Tomás Rendón Hernández, al poniente: 18.80 mts. con calle Allende, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a

quienes se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en término de Ley. Toluca, veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

6303.-18, 23 y 29 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 434/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL en contra de ABASTECEDORA DE MATERIALES Y ACEROS S.A. DE C.V. Y OTROS, por auto de esta misma fecha se señalaron las nueve horas del día nueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Inmueble ubicado en la calle de Independencia lado norte sin número en el Municipio de Amatepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Volumen VI. Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 3228 de fecha 19 de Mayo de 1992; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.40 metros en tres líneas, la de oriente a poniente 24.00 metros con sucesión de Antonio Vázquez; la segunda 19.60 metros de norte a sur con la Sra. Austreberta González, la tercera: 32.80 metros de oriente a poniente con Serafin Jaimes Jaimes; al sur: 87.60 metros en tres líneas, la primera de 21.00 metros de oriente a poniente con Erasmo Ramírez, la segunda 34.00 metros de sur a norte con Macario Félix y la tercera 32.60 metros de oriente a poniente con Macario Félix; al oriente: 126.00 metros con el libramiento de la población de Amatepec, al poniente: 54.60 metros con la Avenida Independencia de la población de Amatepec, con una superficie de 7,404.60 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 226,000.00 (DOSCIENOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

6337.-22, 29 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 451/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de MAGDALENA MEJIA MEJIA Y OTROS, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha 4 de diciembre del año en curso, señaló las nueve horas del día 10 de febrero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio del inmueble embargado en autos: Con domicilio en Libertad número 11, San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.00 m con Margarita Rendón Martínez, quiebra hacia el sur: 5.40 m quiebra hacia el oriente: 7.70 m quiebra hacia el sur: en 14.80 m colindando con las dos líneas anteriores con Guadalupe Rendón, y por la última con calle Libertad, quiebra hacia el poniente: 35.00 m con Soledad Terrón y Abraham Alarcón quiebra hacia el norte hasta llegar al punto de partida en 16.00 m con Seferino Atenógenes, con una superficie de 596.80 m², por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, convóquese postores, haciéndoles saber que se sirve de base para el remate la cantidad de \$ 206,040.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que fue fijado en el dictamen pericial, es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fíjese además dichos edictos en la puerta de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, 16 de diciembre de 1997.- Atentamente.-C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica.

6336.-22, 29 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 301/1995, ejecutivo mercantil, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra CARLOS Y LUIS GARDUÑO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. LUIS GARDUÑO CARRILLO Y ESTHER MIRNA DE LA CRUZ GARDUÑO, cuarta almoneda, diez horas once de febrero del año de 1998, casa habitación en condominio horizontal en dos niveles ubicada en lote No. 13, del Fracc. Ojuelos, ubicado en el Km. 2.5 de la Vialidad Adolfo López Mateos, casa No. 7, Residencial San Gregorio en esta ciudad, medidas y colindancias: norte: 10.00 mts. con lote 6; sur: 10.00 mts. con lote 8, oriente: 8.00 mts. con estacionamiento de visitas y áreas comunes; poniente: 8.00 mts. con propiedad particular, superficie total 80.00 m². \$ 186,624.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS). Gravámenes: Crédito por \$ 87,500.00 a favor de Multibanco Comemex, S.A. Embargo por \$ 200,500.00 del Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad por Banco del Atlántico, S.A. Convenio modificatorio por \$ 97,438.89 Udis pendiente de inscripción de acuerdo al artículo 154 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, terreno urbano sin construcción ubicado en Silvestre Revueltas y Marcos A. Jiménez. Lote 6, manzana D Bis, Fracc. Perla o Residencial Bosques, Morelia Michoacán, medidas y colindancias: norte: 10.00 mts. con calle Silvestre Revueltas; sur: 10.00 mts. con calle Marcos A. Jiménez; oriente: 25.40 mts. con lote 5; poniente: 24.60 mts. con lote 7, superficie total 250.00 m². \$ 45,563.50 M.N. Gravámenes: Registro No. 43, Tomo 2696, de fecha 2 de junio de 1995, relativo al embargo ejecutivo mercantil No. 301/95 ante el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, promovido por Banco del Atlántico, S.A., exhorto girado al Juzgado Cuarto de lo Civil de Morelia, por la cantidad de \$ 66,666.00. A la fecha no aparece declaración alguna que establezca sobre el inmueble de referencia, provisiones, destinos, usos o reservas, con arreglo

a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos. Base: (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Morelia, Michoacán. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

6343.-22, 29 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente 3125/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VALENTIN CERVANTES VALDES VALDES en contra de AUTOTRANSPORTES TRES ESTRELLAS DEL CENTRO S.A. DE C.V., el C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien: Un autobús de Autotransportes, marca Dina con número de carro 113, modelo 1973, motor 8VA 235883, serie 003346, placas 900HB2, color blanco con franjas color rosa, café y gris, roto el parabrisas de lado izquierdo, vidrio de la puerta delantera roto, vestidura en color gris azulado en terciopelo, sin estéreo y sin herramienta, el cual fue valuado por la cantidad de \$ 77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anunciándose en la GACETA DEL GOBIERNO o en el diario de mayor circulación por tres veces dentro de tres días rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la primera almoneda de remate las catorce horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, obsérquense los edictos correspondientes, y fíjese en el lugar visibles de este Juzgado una copia del mismo. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

6358.-24, 26 y 29 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1009/1997, C. EUTIMIO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 81.00 m con camino, al sur: 64.00 m con Gorgonio Rodríguez Montiel, al oriente: 318.00 m con Ignacio Almaraz Martínez y Benigno Martínez García, al poniente: 291.00 m con camino. Superficie aproximada de: 22,076.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1010/1997, C. EUTIMIO RODRIGUEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 221.00 m con Joel Martínez García, al sur: 166.00 m con Ignacio Almaraz Martínez, al oriente: 75.00 m con camino, al poniente: 101.00 m con Herminio Rodríguez Guadarrama. Superficie aproximada de: 15,227.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1012/1997, C. JUAN PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama s/n, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 56.40 m con calle Juan Aldama, al sur: 47.60 m con Efraín Flores y Ma. de la Luz Flores Colín, al oriente: 21.00 m con Ramón Flores, al poniente: 24.20 m con Escuela Primaria. Superficie aproximada de: 1,175.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1011/1997, C. CONCEPCION ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 5.20 y 26.70 m con Pablo Alcántara Serrano, al sur: 28.00 m con una entrada de 4 metros, al oriente: 20.90 m con Pablo Guadarrama Serrano, al poniente: 31.50 m con carretera. Superficie aproximada de: 809.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1013/1997, C. BERNARDO MONDRAGON COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Vacas, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 90.00 m con Galo Colín Sanabria, al sur: 71.00 m con Arturo Colín Sanabria, al oriente: 99.00 m con Constantino Mondragón Colín, al poniente: 95.00 m con Arturo Colín Sanabria. Superficie aproximada de: 8,042.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1014/1997, C. JOEL PLATA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 65.00 m con Clara Plata Mejia, al sur: 58.30 m con Francisco Plata Mejia y Hermenegildo Plata Molina, al oriente: 44.50 m con Francisco Plata Mejia y carretera a Barrio Cuarto, al poniente: 46.80 m con camino Vecinal y Hermenegildo Plata Molina. Superficie aproximada de: 1,950.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1018/1997, C. ADELAIDA AGUILAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 27.00 m con Abraham Aguilar, al sur: 23.00 m con Abraham Aguilar, al oriente: tres líneas 762.00, 45.00 y 310.00 m con Pablo Aguilar Alcántara, al poniente: tres rumbos 747.00, 280.00 y 302.00 m con Herlinda Reséndiz, J. Isabel Reséndiz y Evodio Aguilar. Superficie aproximada de: 7-51-45 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1019/1997, C. PABLO AGUILAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 27.00 m con Modesta Quintanar, al sur: 23.00 m con Abraham Aguilar, al oriente: siete tramos de 662.00, 106.00, 50.00, 106.00, 235.00, 40.00 y 142.00 m con Crescencio Miranda, El Panteón del poblado y José Aguilar, al poniente: tres rumbos de norte a sur: 762.00, 45.00 y 310.00 m con Adelaida Aguilar Alcántara. Superficie aproximada de: 7-51-45 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1020/1997, C. MIGUEL MONTIEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 64.00 m con José Montiel Ramírez, al sur: 70.00 m con Román Montiel Ramírez, al oriente: 79.00 m con Jacinto García, al poniente: 78.00 m con un camino Real. Superficie aproximada de: 5,260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1021/1997. C. NORBERTO ZARZA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San José Deguedo, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 42.57 m con Norberto Zarza, al sur: 42.57 m con un camino, al oriente: 170.00 m con Eduarda Salinas, al poniente: 159.00 m con Procopio Salinas. Superficie aproximada de: 0-70-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1022/1997. C. CIRILO REYES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Altos, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 59.50 m con Ascensión Chávez, al sur: 69.00 m (O-P) 70.00 (S-N) y 29.30 m (O-P) con Ejido de San Miguel de la Victoria, al oriente: 57.10 (S-N) 37.20 (O-P) 54.40 (S-N) 30.00 (S-N) y 22.70 (O-P) m con Santiago Vega, al poniente: 24.60 (S-O) 13.00 (S-N) 8.70 (O-P) 16.20 (S-N) y 43-70 (S-N) m con María y Lorenza Martínez. Superficie aproximada de: 1-06-12 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1023/1997. C. AMADOR IBARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi denominado "La Milpa Negra", municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: en tres líneas 40.00, 64.00 y 109.00 m con Ma. de la Cruz Martínez Vda. de R. y J. Trinidad Pérez, al sur: 90.00 m con Francisco Martínez R., al oriente: 250.00 m con Ma. de la Cruz Martínez Vda. de R., al poniente: 359.00 m con Victoriano y Ma. de la Cruz Martínez Vda. de R. Superficie aproximada de: 2-60-97 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1024/1997. C. ABEL SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 100.50 m con un callejón, al sur: 96.60 m con Julio Salinas Sánchez, al oriente: 223.40 m con Aurelia Salinas G. y Raúl Salinas Sánchez, al poniente: 202.10 m con Félix Arteaga y una carretera. Superficie aproximada de: 21,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1025/1997. C. MA. RAQUEL SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 92.00 y 42.50 m con Magdalena Sánchez Facio y Eduarda Salinas M., al sur: 147.50 m con una carretera, al oriente: 143.00 m con Norberto Zarza Becerril, al poniente: 80.00 m con Javier Salinas Sánchez. Superficie aproximada de: 14,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1026/1997. C. JOSEFINA SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 144.60 m con Jaime Arteaga Sánchez, al sur: 160.30 m con Graciela Salinas Sánchez, al oriente: 113.70 m con una carretera, al poniente: 115.60 m con Jaime Arteaga Sánchez. Superficie aproximada de: 17,471.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1027/1997. C. MA. MAGDALENA SANCHEZ FACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 94.50 m con Raúl Salinas Sánchez, al sur: 92.00 m con Raquel Salinas Sánchez, al oriente: 141.90 m con Eduarda Salinas Miranda, al poniente: 153.00 m con Julio y Javier Salinas Sánchez. Superficie aproximada de: 13,778.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1028/1997. C. GRACIELA SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 160.30 m con Josefina Salinas Sánchez, al sur: 210.30 m con carretera que conduce a Deguedo, al oriente: 72.20 m con una carretera, al poniente: 187.20 m con Jaime Arteaga Sánchez. Superficie aproximada de: 21,853.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1029/1997, C. MARGARITA SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 102.50 m con carretera que va a Deguedo, al sur: 102.30 m con un callejón, al oriente: 330.70 m con una carretera, al poniente: 267.60 m con Sotero Salinas Sánchez. Superficie aproximada de: 28,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero

Exp. 1030/1997, C. SOTERO SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 109.00 m con carretera que conduce a Deguedo, al sur: 103.10 m con un callejón, al oriente: 267.60 m con Margarita Salinas Sánchez, al poniente: 204.50 m con Rosalío Sánchez Facio. Superficie aproximada de: 23,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1031/1997, C. RAUL SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 46.80 y 55.60 m con Félix Cruz y una carretera, al sur: 12.00 y 92.00 m con Alfredo Arteaga Sánchez, al oriente: 82.50 m con Maximino Huitrón Salinas, al poniente: 35.00 y 72.10 m con Félix Cruz Arteaga. Superficie aproximada de: 8,063.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero

Exp. 1032/1997, C. RAUL SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 98.80 m con Aurelia Salinas García, al sur: 97.20 m con Ma. Magdalena Sánchez Facio y Julio Salinas Sánchez, al oriente: 166.30 m con Maximino Huitrón Salinas, al poniente: 170.30 m con Abel Salinas Sánchez. Superficie aproximada de: 16,427.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1033/1997, C. ANTONIO PEREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Soyaniquilpan, Méx., municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 185.40 m con J. Ventura Pérez S., al sur: 162.10 m con Vicente García, al oriente: 127.75 m con Diego Martínez, al poniente: 99.50 m con Antonia García. Superficie aproximada de: 2-27-25 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 16858/97, ENRIQUE LIBORIO FLORES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 67.50 m con Barranca, sur: 67.50 m con Barranca, oriente: 387.00 m con J. Encarnación Flores V., poniente: 387.00 m con Daniel de la Cruz Bernal. Superficie aproximada de: 26,122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16423/97, RODRIGO AXOTLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 106.40 m con río, sur: 83.50 m con camino, antes con María de los Angeles Hernández Flores de González, oriente: 25.80 m con María de los Angeles González Rosales, antes con María de los Angeles Hernández, poniente: 53.00 m con Ejido Bautista. Superficie aproximada de: 3,732.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16519/97, GERARDO MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 40.20 m con calle Benito Juárez, sur: 1a.- 20.00 m con Ernestina de la Cruz, 2a.- 23.70 m con Bernardino Hernández Fuentes, oriente: 1a.- 25.60 m con calle Morelos, 2a.- 16.00 m con Ernestina de la Cruz Muñoz, poniente: 44.00 m con Andrés Martínez Avila. Superficie aproximada de: 1,310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16518/97. ANDRES MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Juárez, sur: 20.00 m con Cristóbal Ignacio Hernández Fuentes, oriente: 44.00 m con Gerardo Martínez Avila, poniente: 44.00 m con Justino Aranda Contreras. Superficie aproximada de: 880.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16422/97, ARGELIA AMARO AMARO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 45.90 m con Juana Ramos Flores, sur: 46.60 m con Marcelino Aguilar Mendoza y Ana María Santamaría Constantino, oriente: 11.70 m con Mónica Rodríguez de Salazar, poniente: 11.35 m con calle de Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 532.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16682/97, CELIA RUEDA DE RAMOS Y J. GUADALUPE RAMOS LIMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 19.25 m con José Julio Uribe M., sur: 19.25 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 9.05 m con Av. Independencia, poniente: 9.05 m con José Guadalupe Ramos Rueda. Superficie aproximada de: 172.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16683/97, JOSE ISRAEL RAMOS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 97.00 m con Valentina Ortiz, sur: 97.00 m con Teodoro Cabrera Estrada, oriente: 30.00 m con calle Francisco Javier Mina, poniente: 30.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 2,910.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16681/97, MARICELA SEGURA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 96.06 m con Jorge Ortiz, sur: 119.60 m con Aurora Limón, oriente: 50.70 m con carretera México-Cuautla, poniente: 45.45 m con camino. Superficie aproximada de: 5,183.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 16684/97, DOMINGO HUERTA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 70.00 m con Francisco Huerta Silva, sur: 70.00 m con Mario Carrillo Bernal, oriente: 14.00 m con Julio Galván, poniente: 14.00 m con Francisco Huerta. Superficie aproximada de: 980.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 1004/1997, C. SANTOS RODRIGUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 115.00 m con Santos Rodríguez Guadarrama, sur: 105.00 m con Bardomiano Monroy Molina, oriente: 10.99 m con Bartolo Lagunas Mora, poniente: 11.81 m con Pedro Rodríguez Sánchez. Superficie aproximada de: 7,061.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1005/1997, C. MICAELINA VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 126.00 m con Epifanio Monroy Molina y Leonarda Barrios, sur: 107.00 m con Agustín Molina Guadarrama, oriente: 133.00 m con Celia Barrios Miranda, poniente: 160.00 m con Santos Rodríguez Guadarrama. Superficie aproximada de: 17,067.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1006/1997. C. MARCIAL SANTIAGO CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Zaragoza, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 149.50 m con Filiberto Rafael, sur: 61.80 m con Camino Real, oriente: 177.30 m con Angel Pérez Hernández, en dos líneas: 127.30 y 50.00 m., poniente: 179.00 m con carretera en dos líneas de: 75.00 y 104.00 m. Superficie aproximada de: 18,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1007/1997. C. CIRENEO NAVARRETE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Quinto, Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 150.00 m con camino vecinal, sur: 88.00 m con carretera que va de Santiaguito Maxda a La Estancia, oriente: 464.00 m en tres líneas de: 75.50 y 58.50 m con Escuela Primaria "Lic. Isidro Becerril Valdez", 330.00 m con Jesús Navarrete Olmos, 160.00 m y Bernabé Navarrete Olmos, 170.00 m. poniente: 444.00 m con tres líneas de: 148.00, 56.00 y 240.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 55,590.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 1008/1997. C. ELADIO TREJO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Manzana de San Nicolás, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 532.00 m con Pedro Trejo Plata, en dos líneas de: 486.00 y 46.00 m, sur: 629.00 m con Abundio Benjamín Lucas de Jesús Sosa Trejo y Alvaro Molina, en tres líneas: 230.00, 279.00 y 120.00 m. oriente: 236.50 m con Facunda Benjamín y Camino Real, en tres líneas de: 47.00, 270.00 y 179.50 m, poniente: 151.00 m con Juliana Ocaña de Sosa, en dos líneas de: 151.00 y 103.00 m. Superficie aproximada de: 75,215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12146/97, IGNACIO LOPEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Elena No. 6, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Santa Elena, sur: 10.00 m con terreno del mismo vendedor, oriente: 20.00 m con Alejandro Gómez Vázquez, poniente: 20.00 m con Angel García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 12127/97, IGNACIO LOPEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Elena No. 6, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Santa Elena, sur: 10.00 m con Alejandro Gómez Vázquez, oriente: 20.00 m con Ernesto Gómez Collín, poniente: 20.00 m con Angel García Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 11510/97, JOSE LUIS ZEPEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte número 24, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Eleodoro Rojas, sur: 12.00 m con Angel Zepeda Jiménez, oriente: 12.31 m con Pasillo No. 1, de 4 65 m de ancho, poniente: 12.17 m con Félix Nolasco. Superficie aproximada de: 146.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 11596/97, VICENTE ADOLFO VELASCO KARAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Natación número 204, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.00 m con calle Natación, sur: 7.00 m con Luis Carmona, oriente: 20.00 m con Julia Salinas Zarza, poniente: 23.00 m con Eleodoro Miguel Zaragoza. Superficie aproximada de: 150.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 11597/97, BETHA KARAM DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Natación número 206, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con calle Natación, sur: 10.50 m con Luis Carmona, oriente: 17.00 m con Río Verdiguél, poniente: 20.00 m con Amancio Miguel Zaragoza. Superficie aproximada de: 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero

Exp. 11588/97. EVARISTO PERALTA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Margarito Gómez, número 8, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 965.00 m, 8.15 m con Francisco Cuevas y María del Carmen Peralta Ramírez, sur: 18.40 m con Gudelia Corona Viuda de Peralta, oriente: 14.70 m con Lucino Vargas García, poniente: 11.35 m, 3.20 m con callejón Marganto Gómez y Francisco Cuevas. Superficie aproximada de: 265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 11006/97. BRIGIDO LOPEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Ana número 1, San Jorge, Pueblo Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 40.00 m con Luis Martínez Castañeda, sur: 40.00 m con

calle Santa Ana, oriente: 20.00 m con Luis Mejía, poniente: 20.00 m con Ignacio López Serrano. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

Exp. 11743/97. OLGA RUFINA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.50 m con Petra González y Crescencio Blanquel R., sur: 7.50 m con otra línea de 4.00 m ambas con Francisco Hernández Espinoza, oriente: 8.00 m con calle José María Morelos I Pavón, poniente: 13.23 m con Enrique Albarrán Martínez. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6369.-29 diciembre, 2 y 7 enero

**OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

**A V I S O
A LOS ACCIONISTAS DE
OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 10º de los Estatutos Sociales, les informo que en Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1997, se decretó una reducción de la parte variable del capital social, en 16'700,000 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTAS MIL ACCIONES) pagándose un precio de \$ 2.41626 (DOS PESOS, 41626/100000) por acción; procediéndose conforme al citado Artículo 10º de los Estatutos Sociales, que concede el derecho de amortizar sus acciones en proporción a la reducción del capital decretado.

Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 días siguientes a partir de la publicación del último de estos avisos, que se harán en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Los Reyes, La Paz, Méx., 20 de diciembre de 1997.

Lic. Xosé Figueroa Custodio.-Rúbrica.
Secretario del Consejo y de la Asamblea.

Para publicarse 3 veces, con intervalo de 10 días hábiles, cada publicación.

6368.-29 diciembre, 13 y 27 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

"AUTOMOTRIZ COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA.

SR. HECTOR LUIS ALARCON MAUCCI, en mi carácter de Liquidador de la Sociedad Mercantil, denominada "AUTOMOTRIZ COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA, manifestó que mediante Escritura Pública Número 21,637, de fecha 16 de Octubre de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se llevó a cabo la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "AUTOMOTRIZ COACALCO", S.A., celebrada el día 31 de julio de 1997, en la que se acordó entre otros puntos la DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, así como el Nombramiento del Liquidador de la misma, en favor del señor HECTOR LUIS ALARCON MAUCCI.

ATENTAMENTE
"AUTOMOTRIZ COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA.
SR. HECTOR LUIS ALARCON MAUCCI.-Rúbrica.
LIQUIDADOR

1691-A1.-12. 29 diciembre y 13 enero.

AUTOMOTRIZ COACALCO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1997.

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
<u>CIRCULANTE</u>	\$ 0.00	<u>A CORTO PLAZO</u>	\$ 0.00
<u>FIJO</u>	\$ 0.00	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		<u>CAPITAL SOCIAL</u>	\$ 5635.00
		<u>RESULTADOS POR APLICAR</u>	
		Pérdidas de ejercicios anteriores	(\$ 2026699.70)
		Utilidad por el periodo del 1o. de enero al 31 de julio de 1997.	\$ 1367.00
			<u>\$ 7002.00</u>
			(\$ 2019697.70)

HECTOR L. ALARCON MAUCCI
LIQUIDADOR
(RUBRICA)

1691-A1.-12, 29 diciembre y 13 enero.

AUTOMOTRIZ COACALCO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 1997.

INGRESOS POR VENTA DEL INMUEBLE	\$ 2000000.00
PAGO DE ACREEDORES PARA LA LIBERACION DEL INMUEBLE	\$ 969641.80
GASTOS GENERALES Y DE LIBERACION DEL INMUEBLE	\$ 1028991.20
UTILIDAD BRUTA	\$ 1367.00

HECTOR L. ALARCON MAUCCI
LIQUIDADOR
(RUBRICA)

1691-A1.-12, 29 diciembre y 13 enero.